

DECRETO N° 0692

Lanús,

01 MAR 2018

Visto:

La nota de fecha 30 de enero del corriente en la cual la Secretaría de Desarrollo Urbano solicita realizar una readecuación de créditos en distintas categorías programáticas; y

Considerando:

Que, atento lo expuesto se hace necesaria la adecuación del Presupuesto de Gastos en función de nuevos requerimientos;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A

**Artículo 1ro.:** Disminúyase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de \$ 2.310.723,73.- según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Categoría Programática	Partida	F.F.	Importe \$
01	12	44.51.70	4.2.1	1.3.2	1.233.470,00.-
01	12	44.51.72	4.2.1	1.3.2	577.253,73.-
01	12	44.51.74	4.2.1	1.3.2	500.000,00.-
Total					2.310.723,73.-

**Artículo 2do.:** Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente con un crédito de \$ 2.310.723,73.- según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Categoría Programática	Partida	F.F.	Importe \$
01	12	44.51.77	4.2.1	1.3.2	678.468,67.-
01	12	44.51.78	4.2.1	1.3.2	1.632.255,06.-
Total					2.310.723,73.-

**Artículo 3ro.:** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Secretaría de Desarrollo Urbano, las Direcciones de Contaduría General, y Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.

Lic. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal